



Documento digital
firmado electrónicamente
Dictamen CEO 50/2019



JUAN IGNACIO AMIR VITALI GARCÍA
CAMPOS
SECRETARIO COADYUVANTE
jivitali@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
11/12/2019 11:07:18
525c2ac7686d1869e97a1c698466fe46



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Comisión Evaluadora de Ofertas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS N° 50/19

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 9 días del mes de diciembre de 2019, siendo las 13:00 horas, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas para analizar las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 43/19; que tramita por Actuación Interna N° 30-00057429 mediante el sistema Ombú (pertenece al Ministerio Público Fiscal), cuyo objeto es la adquisición de electrodomésticos para distintas sedes de este Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme a las características detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobados para la presente.

El llamado se aprobó mediante Disposición UOA N° 119/2019 de la Unidad Operativa de Adquisiciones del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que fuera oportunamente publicada en el Boletín Oficial (Documento Electrónico Ombú N° 29) y en la Página Web del Ministerio Público Fiscal ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Documento Electrónico Ombú N° 19).

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de pesos un millón setecientos sesenta y nueve mil cuatrocientos tres con 42/100 (\$ 1.769.403,42) por todo concepto, conforme surge de las Notas DPYGP N° 2419 y N° 2575/19 (Documentos Electrónicos Ombú N° 7 y N° 14)

El acto de apertura de ofertas se llevó a cabo el día 7 de noviembre de 2019 a las 12:15 horas (Documento Electrónico Ombú N° 22), recibándose una (1) oferta de HABIBI DE JENNIFER S. N. ZUBILLAGA (CUIT 27-29866899-3).

Informe Técnico

Se giró la actuación al Departamento de Servicios Generales (DSG) dependiente de la Oficina de Infraestructura del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su calidad de área técnica en esta contratación, para que emita el informe de su competencia.

A través del Proveído DSG N° 26/19 (Documento electrónico Ombú N° 28), dicha área técnica informó que la solución ofertada para el Renglón N° 1 **no cumple** con los requerimientos técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PBCP) y en el Pliego de Especificaciones Técnicas (PET) aprobados para el presente procedimiento ya que *“Presenta panel digital cuando se solicita manual y presenta terminación acero cuando se solicita blanco”*. Respecto de la solución ofertada para el Renglón N° 2, **cumple** con los

requerimientos técnicos establecidos en el PBCP y en el PET para los Subrenglones N° 2.1 y N° 2.2, aunque no presenta cotización para el Subrenglon N° 2.3. Finalmente, respecto de la solución ofertada para el Renglón N° 4, dicha área técnica informó que **cumple** con los requerimientos técnicos establecidos en el PBCP y en el PET.

a) Examen de aspectos formales:

HABIBI DE JENNIFER S. N. ZUBILLAGA (CUIT 27-29866899-3)

El oferente **no da cumplimiento** con los aspectos formales exigidos por la normativa aplicable para la presente contratación, toda vez que la oferta no se encuentra debidamente numerada correlativamente en todas sus hojas, requisito establecido en el punto 12 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para el presente procedimiento.

b- Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.

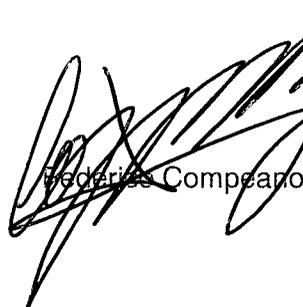
En conclusión, esta Comisión recomienda:

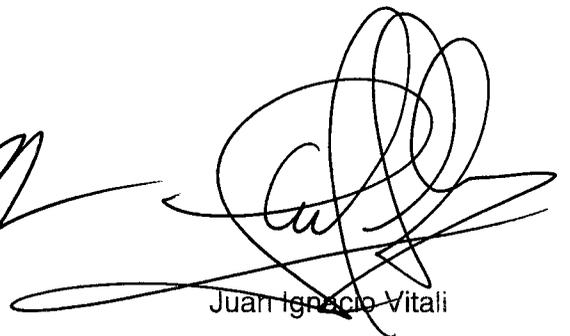
1°.- Rechazar por inadmisibles la oferta presentada por la firma **HABIBI DE JENNIFER S. N. ZUBILLAGA (CUIT 27-29866899-3)**, conforme lo establecido en el punto 20 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para el presente procedimiento, toda vez que no da cumplimiento al requisito establecido en el punto 12 del citado pliego.

2°.- Declarar fracasada la Licitación Pública N° 43/2019 por no haberse recibido ofertas admisibles para la misma.


Elida Torres Carbonell

DICTAMEN CEO N° 50/19


Federico Compeano


Juan Ignacio Vitali